

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, (ausente), en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente agenda:

**Primero:** Revisar y aprobar el Informe Legal definitivo, y los Informes Técnico y Financiero preliminares del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

**Segundo:** Turno libre.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se va a Revisar y aprobar el Informe Legal definitivo, y los Informes Técnico y Financiero preliminares del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro. En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Que en fecha dieciocho (18) de marzo del 2022, el Viceministro de Seguridad de Interior, señor Jesús Ma. Feliz Jiménez, mediante la comunicación VSI MIP MAR 2022 290 solicita al señor Leonel H. Tanguí Acosta, Director Administrativo, la Adquisición de Equipos Informáticos.

Que en fecha doce (12) de abril del 2022, el Director Administrativo, señor Leonel H. Tanguí Acosta, por medio de la comunicación DA-MIP-434-2022 solicita al señor Jesús Vásquez Martínez, Ministro de Interior Policía, autorización para iniciar el proceso correspondiente a la Adquisición de Equipos Informáticos.

Que en fecha dieciocho (18) de abril del 2022, el Ministro Jesús Vásquez Martínez, mediante el Oficio M-MIP-00300-2022, autoriza a Leonel H. Tanguí Acosta, Director Administrativo, para iniciar el proceso de

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

Adquisición de Equipos Tecnológicos que servirán como herramientas de trabajo del personal de las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

Que en fecha veintiuno (21) de marzo del 2022, el señor Leonel H. Tangui Acosta, Director Administrativo remite a la Encargada de Compras los documentos pertinentes a los fines de que inicie el procedimiento de lugar.

Que posteriormente, se procedió a la redacción del proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos para el lanzamiento del proceso para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro, marcado con el número núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003**.

Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de **siete millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y nueve pesos dominicanos con setenta y cinco centavos (RDS\$7,646,079.75)**, según se evidencia en la certificación de fondos de fecha treinta (30) de marzo de 2022.

Que en fecha 2/6/2022, mediante Acta núm. 0024-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

Que en fecha 2/6/2022, mediante Acta núm. 0024-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

Que en fecha 19/7/2022, mediante Acta núm. 0043-2022, el comité de compras y contrataciones aprobó la 1ra. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección, para el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.

En fecha 25 de agosto de 2022, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número nueve (9), folio 93, instrumentado por el Notario Público actuante Marina Cecilia Santa Acosta, Notario Público, matrícula Núm. 3363. Fueron recibidas las ofertas de las sociedades: *CECOMSA*,

**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*S.R.L., recibida de forma física, y PHI GROUP, S.R.L., NOVAVISTA EMPRESARIAL, S.R.L., INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L., CORPORACION COPYCORP R.D., S.A., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., TECHNOLOGY, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., SINERGIT, S.A. y SKETCH PROM, S.R.L., recibidas de forma digital, a través del portal transaccional de la DGCP, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.*

En fecha 6 de septiembre de 2022, mediante acta núm. 0065-2022, del comité de otorga una prórroga de tres (3) días hábiles en adición a los plazos establecidos en el cronograma del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas), y *autoriza la apertura del Sobre B para el día 14 de septiembre de 2022 en horario de las diez (10:00 a.m.) en el salón de eventos del piso 13 del Ministerio de Interior y Policía, del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, ubicado en la Avenida México, Esquina Leopoldo Navarro.*

En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a dar lectura a los informes de los peritos, que en resumen expresan lo siguiente:

**INFORME LEGAL DEFINITIVO:**

*Examinado y evaluado los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 06/09/12, tengo a bien concluir lo siguiente:*

- **CECOMSA, S.R.L., está conforme** con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- **PHI GROUP, S.R.L., el nombre de la entidad comercial** aportado por el oferente, no se corresponde con el nombre debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción, dado dicha situación la oferta **no se encuentra conforme**, con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- **CORPORACION COPYCORP R.D., S.A., El oferente no** aporó el formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034), el cual no es un documento subsanable, debidamente contenido en el numeral 1, es por esta razón que no le fue solicitado el documento subsanable indicado en el informe preliminar, el cual era el formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042), debidamente contenido en el numeral 2, lo que deviene en que oferta **no se encuentra conforme**, con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., subsanó los errores u omisiones** identificados en su

**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*documentación de acreditación (el numeral 3), en consecuencia, su oferta técnica **está conforme** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.*

- **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.,** *está conforme* con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- **SKETCH PROM, S.R.L.,** *está conforme* con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

*Nota aclaratoria: En nuestro informe legal preliminar de fecha 7 de septiembre de 2022, establecimos que se identificaron errores u omisiones de naturaleza subsanable; por lo que, procedimos a solicitar las documentaciones contenidas en el referido informe a los oferentes:*

- **NOVAVISTA EMPRESARIAL, S.R.L.,**
- **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.,**
- **2P TECHNOLOGY, S.R.L.,**
- **SINERGIT, S.A.;**

*Dichas documentaciones, con anuencia del Comité, no fueron notificados a los oferentes participantes en tiempo oportuno, de acuerdo al cronograma del proceso, y en consecuencia no fue aportado a los fines de subsanar y/o completar los precitados documentos, dado que, de conformidad a la información suministrada por el Departamento de compras del MIP, los peritos financieros y técnicos determinaron que las ofertas de dichos oferentes no están conforme a las especificaciones técnicas del referido proceso.*

**INFORME TÉCNICO PRELIMINAR:**

*Observaciones sobre las ofertas presentadas en lo referente a las documentaciones de indole técnico.*

1. **Cecomsa**
  - a) **Cumplen** con las especificaciones técnicas de los ítems número 1 y 2.
2. **Inversiones Iparra del Caribe**
  - a) **No cumplen** con las especificaciones técnicas del ítem no. 1, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado. No cumplen por no especificar **tiempo de entrega**.
  - b) **No cumplen** con las especificaciones técnicas del ítem no. 2, por **no especificar el tiempo de entrega** de las computadoras tipo desktop.

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

- c) **No cumplen** debido a que incluyeron la **oferta económica (sobre B)** dentro de la oferta técnica, **pagina 225**.
3. **Corporacion Copycorp**  
a) **Cumplen** con las especificaciones técnicas de los **ítems número 1 y 2**.  
b) **No cumplen** con el proceso, debido a que incluyeron la **oferta económica (sobre B)** dentro de la oferta técnica, **páginas 14 y 15**.
4. **Compu-Office Dominicana**  
a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem no. 1**, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado. FN  
b) **Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem número 2**.
5. **Sinergit**  
a) **Cumplen** con las especificaciones técnicas de los **ítems número 1 y 2**.
6. **Sketchprom**  
a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem no. 1**, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado. [Signature]  
b) **Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem número 2**.
7. **Itecorp Gongloss**  
a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem no. 1**, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado. [Signature]  
b) **Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem número 2**.
8. **Phi Group**.  
a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem no. 1**, porque el procesador del equipo ofertado es core i5, según los requerimientos del proceso debe ser un procesador **core i7**. [Signature]  
b) **Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem número 2**.
9. **Novavista Empresarial**  
a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem no. 1**, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado.  
b) **No cumplen** con las especificaciones técnicas del **ítem número 2**, con respecto a que el modelo ofertado de desktop solo cuenta con **8 GB de memoria ram**, según las especificaciones del proceso debe contar con **16 GB de memoria ram**.

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

**10. 2P Technology SRL**

- a) **No Cumplen** con las especificaciones técnicas del ítem no. 1, con respecto a que no especificaron la cobertura contra daños accidentales del modelo de laptop ofertado.
- b) **No cumplen** con las especificaciones técnicas del ítem número 2, con respecto a que el modelo ofertado de desktop no se especifica que cuente con 1 puerto HDMI, tal como es requerido en las especificaciones del proceso.
- c) **No cumplen** debido a que incluyeron la oferta económica (sobre B) dentro de la oferta técnica, páginas 103 y 105.

**INFORME FINANCIERO PRELIMINAR:**

En este sentido, luego de examinar y evaluar el precitado expediente, actuando en base a lo establecido en la Legislación sobre la materia, especialmente en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, d/f 06/09/12, se concluye que:


- 1. La Persona Jurídica **CECOMSA, SRL**, **CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	CUMPLE
2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	CUMPLE

FN


**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

2.14 B Punto 3	<i>Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.</i>	CUMPLE
3.4	<i>Estabilidad Financiera: Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	<b>Estabilidad Financiera</b> 2021 
	<i>Índice de Solvencia</i> Activo Total/ Pasivo Total Límite establecido: Mayor 1.20	3.91
	<i>Índice de liquidez corriente</i> Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	2.28
	<i>Índice de endeudamiento</i> Pasivo total/ capital total Límite establecido: Menor 1.50	0.03

2. La Persona Jurídica **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas **sobre documentación Financiera "Sobre A"**

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	<i>Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.</i>	<i>No cumple, su índice de liquidez corriente e índice de endeudamiento sobre pasa el límite establecido de acuerdo al punto 3.4 del pliego de condiciones</i>

**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	Cumple	
2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
3.4	<i>Estabilidad Financiera:</i>  <i>Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	<b>Estabilidad Financiera</b> 2021 <i>FN</i>	
		<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> <i>Límite establecido: Mayor</i> 1.20	1.2 9
		<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> <i>Límite establecido: Mayor</i> 0.9	0.2 3
		<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> <i>Límite establecido: Menor</i> 1.50	4.6 6

3. La Persona Jurídica **CORPORACION COPYCORP, SRL**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre **documentación Financiera "Sobre A"**

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
-----	--------------------------------------	-------------------------------------



**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

2.14 B Punto 1	<i>Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados – CPA-) externos que elaboraron los mismos.</i>	<i>No cumple, no están sus estados financieros, lo que no me permite evaluar la estabilidad financiera</i>						
2.14 B Punto 2	<i>Una (1) referencia bancaria;</i>	<b>Cumple</b>						
2.14 B Punto 3	<i>Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.</i>	<i>No cumple, no tiene las referencias comerciales adjunta.</i> <span style="float: right; border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">FN</span>						
3.4	<i>Estabilidad Financiera:  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	<b>Estabilidad Financiera  2021</b>						
		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> Límite establecido: Mayor 1.20</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> Límite establecido: Mayor 0.9</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> Límite establecido: Menor 1.50</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </table>	<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> Límite establecido: Mayor 1.20	-	<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> Límite establecido: Mayor 0.9	-	<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> Límite establecido: Menor 1.50	-
<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> Límite establecido: Mayor 1.20	-							
<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> Límite establecido: Mayor 0.9	-							
<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> Límite establecido: Menor 1.50	-							

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

4. La Persona Jurídica **COMPU OFICCE DOMINICANA, SRL, CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas **sobre documentación Financiera "Sobre A"**

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	<i>Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.</i>	Cumple
2.14 B Punto 2	<i>Una (1) referencia bancaria;</i>	Cumple
2.14 B Punto 3	<i>Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.</i>	Cumple
3.4	<i>Estabilidad Financiera:  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	<b>Estabilidad Financiera</b> <b>2021</b>
		<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> <i>Límite establecido: Mayor</i> 1.20
		2.0 9
		<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> 2.0
		8 <i>Límite establecido: Mayor 0.9</i>

(FN)



**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

		<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> Límite establecido: Menor 1.50	0.9 1
--	--	---	----------

5. La Persona Jurídica **SINERGIT SRL**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	No cumple, con el índice de endeudamiento sobrepasa el límite establecido en el punto 3.4
2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	Cumple
2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple
3.4	Estabilidad Financiera:  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	<b>Estabilidad Financiera</b> 2021
		<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> Límite establecido: Mayor 1.20
		1.61

**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

		<i>Índice de liquidez corriente</i> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> <i>Límite establecido: Mayor 0.9</i>	1.67
		<i>Índice de endeudamiento</i> <i>Pasivo total/ capital total</i> <i>Límite establecido: Menor 1.50</i>	1.63

6. La Persona Jurídica **SKETCHPROM, SRL NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A" FN

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	<p><i>Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.</i></p>	<p><i>No cumple, en el 2021 lo presentado en el Estado Financiero existe congruencia con lo declarado Anexo A-1 que se presentó en la DGII, específicamente en el pasivo de la <b>cuenta por pagar</b>, de 10, 211,883.90. Sin embargo, en el Estado Financiero firmada y sellada por el CPA en <b>patrimonio</b> junto con el aporte a futura capitalización, donde estos explican sketchprom que "son cuenta por pagar al accionista mayoritario y que al momento de la declaración jurada, no se había decidido reconocer como aportes a futura capitalización y que las mismas fueron incluidas en los Estados como aportes a futura capitalización, junto al valor existente a la fecha para tales fines y que la última revisión de la DGII en 2018 esas cuentas pasaron a ser consideradas en el anexo de la declaración jurada anual al anexo A-1 como pasivos".</i></p>

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

		<i>Sin embargo, como perito, una carta no es suficiente prueba. La constancia real es una constancia de la DGII, donde demuestre que realmente la cuenta por pagar va en la cuenta de patrimonio en aportes a futura capitalización.</i>	
2.14 B Punto 2	<i>Una (1) referencia bancaria;</i>	<i>Cumple</i>	
2.14 B Punto 3	<i>Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.</i>	<i>Cumple</i>	
3.4	<i>Estabilidad Financiera:</i>  <i>Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	<b>Estabilidad Financiera 2021</b>	
		<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> <i>Límite establecido: Mayor 1.20</i>	815.838
		<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> <i>Límite establecido: Mayor 0.9</i>	771.628
		<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> <i>Límite establecido: Menor 1.50</i>	0.001

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

7. La Persona Jurídica **ITCORP GONGLOSS**, **CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE	
2.14 B Punto 1	Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	Cumple	
2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	Cumple	
2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
3.4	Estabilidad Financiera:  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	<b>Estabilidad Financiera</b>  <b>2021</b>	
		<b>Índice de Solvencia</b> Activo Total/ Pasivo Total Límite establecido: Mayor 1.20	1.76
		<b>Índice de liquidez corriente</b> Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	1.99



**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

		<i>Índice de endeudamiento</i> <i>Pasivo total/ capital total</i> <i>Límite establecido: Menor</i> <i>1.50</i>	1.31
--	--	---	------

8. La Persona Jurídica **PHI GROUP, SRL, NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE	
2.14 B Punto 1	Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	No cumple, en el 2021 lo presentado en el Estado Financiero existe congruencia con lo declarado Anexo A-1, Anexo B-1	
2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	Cumple	
2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
3.4	Estabilidad Financiera:  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	<b>Estabilidad Financiera</b>  <b>2021</b>	
		<i>Índice de Solvencia</i> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> <i>Límite establecido: Mayor</i>	1.76

**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

		1.20	
		<b>Índice de liquidez corriente</b> Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	1.99
		<b>Índice de endeudamiento</b> Pasivo total/ capital total Límite establecido: Menor 1.50	1.31

9. La Persona Jurídica **NOVAVISTA EMPRESARIAL SRL**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A" FN

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados – CPA-) externos que elaboraron los mismos.	No cumple, no están sus estados financieros, lo que no me permite evaluar la estabilidad financiera
2.14 B Punto 2	Una (1) referencia bancaria;	Cumple
2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	No cumple, le falta una referencia comercial
3.4	Estabilidad Financiera: Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes	<b>Estabilidad Financiera</b>  <b>2021</b>



**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

	<i>indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)</i>	
		<b>Índice de Solvencia</b> <i>Activo Total/ Pasivo Total</i> Límite establecido: Mayor 1.20 -
		<b>Índice de liquidez corriente</b> <i>Activo corriente/ pasivo corriente</i> Límite establecido: Mayor 0.9 -
		<b>Índice de endeudamiento</b> <i>Pasivo total/ capital total</i> Límite establecido: Menor 1.50 -

**10. La Persona Jurídica 2P TECHNOLOGY SRL, CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 B Punto 1	<i>Estados Financieros auditados de los últimos ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.</i>	Cumple
2.14 B Punto 2	<i>Una (1) referencia bancaria;</i>	Cumple

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)**

2.14 B Punto 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
3.4	<i>Estabilidad Financiera:</i>  Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	<b>Estabilidad Financiera</b> 2021	
		<b>Índice de Solvencia</b> Activo Total/ Pasivo Total Límite establecido: Mayor 1.20	2.49
		<b>Índice de liquidez corriente</b> Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	2.45
		<b>Índice de endeudamiento</b> Pasivo total/ capital total Límite establecido: Menor 1.50	0.66

De acuerdo a las informaciones financieras debidamente auditadas por las empresas que participan en este proceso, solamente participaron (10) empresas, **CUMPLEN** la empresa **CECOMSA SRL, COMPU OFICCE DOMINICANA, SRL, ITCORP GONGLOSS, 2P TECNOLOGY SRL** y **NO CUMPLEN** las empresas **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL, CORPORACION COPYCORP SRL, SINERGIT SRL, NOVAVISTA EMPRESARIAL SRL, SKETCHPROM, SRL, PHI GROUP, SRL** según los análisis financieros realizados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente del Comité, con la anuencia de los demás miembros presentes, determinó que solo pueden resultar habilitadas aquellas ofertas que tengan pleno cumplimiento legal, técnico y financiero, y que conforme se evidencia en los informes citados, las oferentes **CECOMSA, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., CUMPLEN** en su totalidad con los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros establecidos en el referido Pliego de Condiciones Específicas; y **PHI GROUP, S.R.L., CORPORACION COPYCORP R.D., S.A., SKETCH PROM, S.R.L.,**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

**NOVAVISTA EMPRESARIAL, S.R.L., INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L., 2P TECHNOLOGY, S.R.L., y SINERGIT, S.A. NO CUMPLEN** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, con el voto unánime de todos sus miembros presentes, decidió:

**Primera Resolución:**

*Aprueba el informe Legal definitivo, y los informes preliminares Técnico y Financiero del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003**, en consecuencia, **HABILITA** para la apertura de las ofertas económicas "Sobre B" del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro, a los oferentes: **CECOMSA, S.R.L.**, en los ítems 1 y 2; **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, en el ítem 2; **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, el ítem 2; de conformidad con las disposiciones del artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, Decreto Núm. 543-12.*

**Segunda Resolución:**

*Ordena a la División de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0003** para la Adquisición de equipos tecnológicos (37 laptops portátil empresarial y 37 computadoras de escritorio tipo 1 completas) para las unidades departamentales de la Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana Mi País Seguro.*

**Tercera Resolución:**

*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las doce horas de la mañana (12:00 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el



**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0067-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

**Fernando Nolberto Gómez**  
Viceministro de Interior y Policía  
para asuntos de Convivencia Ciudadana  
y Presidente del Comité de Compras,  
en representación de la máxima autoridad



**Ramón Enrique Amparo Paulino**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité

**Leonel Humberto Tanguí Acosta**  
Director Administrativo

**Luis Pimentel**  
Director de Planificación y Desarrollo